



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Anuncio convocatoria subvenciones concurrencia no competitiva comerciantes y hosteleros afectados/as por obras municipales en vía pública en Benalmádena

BDNS (identif.): 857738.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857738>).

Anuncio

1. Entidad convocante

Ayuntamiento de Benalmádena. Concejalía Comercio.

2. Objeto de la convocatoria

DESCRIPCIÓN: Subvención al comercio minorista y hostelero de Benalmádena, en zonas afectadas por obras municipales en vía pública, la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Benalmádena a los comercios minoristas y hosteleros ubicados en el municipio con un local comercial a pie de calle, en zonas afectadas por obras municipales en vía pública, y con la finalidad de subvencionar los gastos de mantenimiento y conservación de su actividad durante el periodo de la ejecución de la obra.

TIPO DE CONVOCATORIA: Concurrencia no competitiva.

3. Presupuesto destinado a estos incentivos

Partida presupuestaria número 4310/489, con 350.000 euros.

4. Documentación e información

ENTIDAD: Comercio. Ayuntamiento Benalmádena.

DOMICILIO: Plaza Austria, s/n, bajo; Casa de la Cultura, 1 planta, 29631, Benalmádena (Málaga).

TELÉFONO: 951 922 096.

<https://www.benalmadena.es>.

5. Lugar y plazo presentación solicitudes

a) Sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena: <https://sede.benalmadena.es>.

b) Plazo: Un mes desde publicación convocatoria BOP.

Benalmádena, 12 de septiembre de 2025.

El Concejal de Comercio, Raúl Campos Moreno.

3715/2025